DEPENDENCIA	

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	01 ENE 2026
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO
1.2.2.	**CÓDIGO:**	245010303
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA _____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

I. CAPACIDAD INSTALADA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en concordancia con el fin esencial del Estado, su naturaleza jurídica, y respondiendo al Acto Legislativo 02 de 2009, reglamentado por la Ley 1787 de 2016, el cual reforma el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, en donde se define como un deber estatal, "*Dar garantía a todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad*", y concibiendo al Hospital Universitario San Rafael de Tunja como prestador público y principal proveedor de atención en salud de alta complejidad de la red integrada de prestación de servicios de salud del Departamento de Boyacá, del centro oriente colombiano incluyendo Arauca y Casanare, y centro de referencia para los municipios de Tunja (187.286 Hab), Cucaita (4.047 Hab), Chivata (2,900Hab), Motavita (6.072Hab), Oicatá (3,085 Hab), Samacá (19,850 Hab), Siachoque (7.204 Hab), Sora (6.352 Hab), Soracá (6,481 Hab), Sotaquirá (8,791 Hab), Tuta (8,915 Hab) y Ventaquemada (17,012 Hab).

Fuente: *Provincias de Boyacá». DANE.* https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/ *Consultado el 11 de diciembre 2025.*

Se establece la necesidad de realizar la planeación de servicios de salud de acuerdo al perfil epidemiológico de la región, la demanda de los mismos y la necesidad de brindar mejores oportunidades de acceso a las personas que acuden a esta institución.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Esta descripción demográfica se expresa en una pirámide regresiva, con un descenso en las tasas de natalidad y un envejecimiento progresivo de la población, el cual es ligeramente más marcado en mujeres que en hombres, concentrando el 61% de la población en un rango de edad que supera los 60 años, en donde el 45% de la población representa el rango de adultez y el 16% persona mayor (60 años o más) envejecimiento y vejez; esta proporción obliga al hospital a generar una definición en la oferta de servicios mucho más específica entendiendo que no solo la dinámica poblacional ha cambiado, sino que con ella también cambia la complejidad de los servicios, situación que justifica la conveniencia y oportunidad de la contratación del servicio la cual se explica a través del análisis y la descripción de la información reportada por la capacidad instalada hospitalaria, el comportamiento epidemiológico regional y la demanda del servicio de la vigencia 2025.

SERVICIO	SERVICIO	UBICACIÓN	ALA	No CAMAS			
				Habilitadas	Contingencia por emergencia funcional	SUBTOTAL PISO (habilitadas+contingencia)	CAMAS DECLARADAS SERVICIO
INTERNACIÓN							
HOSPITALIZACIÓN	ADULTO	SEPTIMO	SUR	24	0	24	153
	ADULTO	SEXTO	SUR	22	0	22	
	ADULTO	SEXTO	NORTE	21	0	21	
	ADULTO	QUINTO	NORTE	21	0	21	
	ADULTO	TERCERO	SUR	20	0	20	
	SUBTOTAL SERVICIO			108	0	108	
	GINECO	SEGUNDO	NORTE	20	4	24	
	SUBTOTAL SERVICIO HOSPITALIZACIÓN ADULTO			128	4	132	
	PEDIATRICO	TERCERO	NORTE	25	3	28	
TOTAL HOSPITALIZACIÓN				153	7	160	
UNIDAD DE CUIDADO NEONATAL	BASICO	SEGUNDO	SUR	5	0	5	23
	INTERMEDIO	SEGUNDO	SUR	10	4	14	
	INTENSIVO	SEGUNDO	SUR	8	4	12	
	SUBTOTAL SERVICIO			23	8	31	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

UNIDAD DE CUIDAO PEDIATRICO	INTERMEDIO	SEPTIMO	NORTE	2	0	2	12
	INTENSIVO	SEPTIMO	SUR	10	0	10	
	SUBTOTAL SERVICIO			12	0	12	
UNIDAD DE CUIDADO ADULTO	INTERMEDIO	QUINTO	SUR	5	0	5	40
	INTENSIVO	CUARTO	NORTE-SUR	23	0	23	
	INTENSIVO	QUINTO	SUR	12	0	12	
	SUBTOTAL SERVICIO			40	0	40	
TOTAL SERVICIO UCIs				75	8	83	75
TOTAL CAMAS INTERNACIÓN				228	15	243	228
QUIRURGICOS							
SALAS DE CIRUGIA	QUIRURGICOS	SEGUNDO	CENTRO	6	1	7	18
	RECUPERACIÓN	SEGUNDO	CENTRO	12	0	12	
	AMBULATORIA	SEGUNDO	CENTRO	0	6	6	
TOTAL				18	7	25	
ATENCIÓN INMEDIATA							
ATENCIÓN DE PARTOS	SALA DE PARTOS	SEGUNDO	CENTRO	2	0	2	9
	TRABAJO DE PARTO CAMAS	SEGUNDO	CENTRO	4	4	8	
	RECUPERACIÓN PARTO	SEGUNDO	CENTRO	3	5	8	
TOTAL				9	9	18	
URGENCIAS							
REANIMACIÓN	MIXTA	PRIMERO	NORTE	3	1	4	3
CAMILLAS OBSERVACIÓN	PEDIATRICA	PRIMERO	NORTE	22	4	26	115
	HOMBRES	PRIMERO	NORTE	13	0	13	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	MUJERES	PRIMERO	NORTE	12	0	12	
TRANSICIÓN	MIXTO	PRIMERO	NORTE	68	30	98	
TOTAL CAMILLAS				115	34	149	
ÁREAS	AREA TRIAGUE	PRIMERO	CENTRO	3	0	3	
CONSULTORIOS	ADULTOS	PRIMERO	CENTRO	8	3	11	12
	PEDIATRIA	PRIMERO	CENTRO	2	0	2	
	GINECOLOGIA	SEGUNDO	CENTRO	2	0	2	
TOTAL				12	3	15	
PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS YESOS	PRIMERO	NORTE	0	1	1	1
	PRCEDIMIENTOS SUTURAS	PRIMERO	NORTE	0	1	1	
	MINIMOS	PRIMERO	NORTE	1	0	1	
TOTAL				1	2	3	
TRANSPORTE ASISTENCIAL							
MOVILES	BASICA	NA	NA	1	0	1	2
	MEDICALIZADA	NA	NA	1	0	1	
TOTAL				2	0	2	
SEDE CENTRAL - CONSULTA EXTERNA							
CONSULTORIOS	AMBULATORIO	PRIMERO	NORTE	1	0	1	1
TOTAL				1	0	1	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SALA DE PROCEDIMIENTDS	AMBULATORIOS	PRIMERO	NORTE/ SEXTO	3	0	3	3
TOTAL				3	0	3	3
CONSULTORIOS	SEDE MARIA JOSEFA CANELONES- CONSULTA EXTERNA						
	AMBULATORIO	PRIMERO	ESPECIALISTAS	5	0	5	5
TOTAL				5	0	5	5
PROCEDIMIENTOS	AMBULATORIO	PRIMERO	CENTRO	1	0 /	1	1
TOTAL				1	0	1	1
CONSULTORIOS	SEDE COLON- CONSULTA EXTERNA						
	AMBULATORIO	PRIMERO	ESPECIALISTAS	21	0	21	21
TOTAL				21	0	21	21
PROCEDIMIENTOS	AMBULATORIO	PRIMERO	CENTRO	1	0	1	1
TOTAL				1	0	1	1

Fuente: Habilitación reporte 11 de diciembre de 2025

2.2 SERVICIOS HABILITADOS

Con el fin de dar respuesta al perfil epidemiológico del departamento de Boyacá, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en la actualidad cuenta con los siguientes servicios habilitados.

SEDE	GRUPO DE SERVICIOS	CODIGO DE SERVICIO	NOMBRE DE SERVICIO
1. ESE HOSPITAL UNIERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA 150010038701	Internación	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
	Internación	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO
	Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
	Internación	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
	Internación	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO
	Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
	Internación	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL
	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	
Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL	
Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	
Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	
Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	
Quirúrgicos	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	
Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	
Quirúrgicos	210	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	
Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	
Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	
Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	
Quirúrgicos	231	CIRUGÍA DE LA MANO	
Quirúrgicos	234	CIRUGÍA DE TÓRAX	
Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	
Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA	
Consulta Externa	332	NEUROLOGIA	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	731	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	747	PATOLOGÍA	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
	Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO

SEDE	GRUPO DE SERVICIOS	CODIGO DE SERVICIO	NOMBRE DE SERVICIO
2. UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES-EDIFICIO ESPECIALISTAS	Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
	Consulta Externa	337	OPTOMETRÍA
	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD *CIRUGIA BARIATRICA
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

SEDE	GRUPO DE SERVICIOS	CODIGO DE SERVICIO	NOMBRE DE SERVICIO
3. CONSULTA EXTERNA EDIFICIO COLON 150010038703	Consulta Externa	301	ANESTESIA
	Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
	Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL
	Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
	Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
	Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGIA
	Consulta Externa	318	GERIATRÍA
	Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA
	Consulta Externa	321	HEMATOLOGIA
	Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA
	Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR
	Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
	Consulta Externa	330	NEFROLOGÍA
	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	Consulta Externa	348	REUMATOLOGÍA
	Consulta Externa	355	UROLOGÍA
	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD *MATERNO FETAL *PSIQUIATRIA INFANTIL *CIRUGIA LAPAROSCOPICA *INFECTOLOGIA PEDIATRICA *ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA *NEUROFISIOLOGIA
	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	363	CIRUGÍA DE MANO
	Consulta Externa	365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
	Consulta Externa	366	CIRUGÍA DE TÓRAX
	Consulta Externa	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
	Consulta Externa	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR
	Consulta Externa	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA
	Consulta Externa	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
	Consulta Externa	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
	Consulta Externa	388	NEUROPEDIATRÍA

Fuente: REPS 2025

2.3 FARMACIA: Ofrece despacho de medicamentos y dispositivos médicos para la atención en salud a través de la dispensación intrahospitalaria de medicamentos y material médico-quirúrgico y Orientación fármaco–terapéutica para los usuarios y el personal científico.

2.4 PROGRAMAS: EL Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como empresa eficiente, segura, que apuesta por la calidad en la prestación de los servicios, cuenta con certificaciones en sistemas de gestión, como es ISO 9001 (para el programa madre canguro) 14001 Y 45001, lo que impacta en el mejoramiento de nuestros servicios ofrecidos, aumenta la satisfacción de nuestros usuarios, estimula a la institución en procesos de mejoramientos continuos, y fomenta la motivación y participación del Talento Humano en una gestión de cambio.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.5 PROYECCIÓN UNIDAD MATERNO INFANTIL: El Hospital Universitario San Rafael de Tunja, teniendo en cuenta la necesidad de ampliación de capacidad instalada se encuentra ejecutando el proyecto de adquisición de la infraestructura física y habilitación de la Unidad Materno Infantil, bajo los lineamientos de la normatividad vigente, en este desarrollo se contempla el traslado de servicios con el aumento de capacidad instalada, el cual podrá requerir a futuro mayor número de horas o actividades de las diferentes especialidades habilitadas para solventar la necesidad de la población objeto de la atención en la sede denominada Unidad Materno Infantil.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con nuestra normatividad vigente:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Mediante la Resolución Interna **567 del 13 de diciembre de 2024**, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante **Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2024**, se aprueba el **PLAN DE GESTIÓN** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 012 del 13 de junio de 2024, se aprueba **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN"** y **PLATAFORMA ESTRATÉGICA** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna Nº 447 del 18 de diciembre de 2025 por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo Nº 029 de diciembre de 2025, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

El **OBJETIVO GENERAL** del plan de gestión 2024-2027 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024- 2027.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dentro de los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** del plan de gestión 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del **PLAN DE DESARROLLO** denominado "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y en relación al diagnóstico institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

El servicio que se pretende garantizar con esta necesidad se encuentra debidamente inscrito por la Institución en el Registro Especial de Prestación de Servicios de Salud (REPS).

Para la ESE Hospital San Rafael de Tunja es importante mantener el liderazgo y el aseguramiento de la calidad y complejidad de los servicios ofertados, brindando manejo especializado con el objetivo de alcanzar la acreditación institucional.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja tiene contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad el requerimiento de SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para las especialidades habilitadas, la cual tiene la característica de desarrollarse de forma autónoma e independiente sin subordinación ni dependencia alguna, esto con el fin de dar cumplimiento a los estándares de habilitación y cumplir con los diferentes contratos que ha suscrito la institución.

Se requiere la contratación para el suministro de consumibles de aspiración ultrasónica, microscopio, artroscopio y material de osteosíntesis con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad de los procedimientos quirúrgicos realizados en las especialidades de Neurocirugía, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular, Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax y Ortopedia y Traumatología en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Estos insumos son indispensables para la ejecución adecuada de procedimientos de alta complejidad, tales como craneoplastias, artroplastias, artrodesis y reducciones cerradas y abiertas, permitiendo cumplir con los estándares técnicos, normativos y de calidad asistencial, disminuir riesgos para el paciente, optimizar tiempos quirúrgicos y asegurar la capacidad resolutiva institucional frente a la demanda de servicios quirúrgicos.

PERFIL DE MORBILIDAD EN SALAS DE CIRUGÍA

En la siguiente tabla de frecuencia se presenta las 10 principales causas de atención en salas de cirugía, en primer lugar, encontramos parto con un 7%, seguido de patología biliar benigna 6%, apendicitis aguda 5%, hernias de la pared abdominal 4%, Trastornos venosos, fractura de la diáfisis de la tibia, fractura de la epífisis inferior del radio, cálculo del riñón y del uréter, celulitis, y leiomioma del útero con un 1%. las demás causas de agruparon en un 70%, así mismo se encuentra un 3% de diagnósticos inespecíficos. (**Fuente**: Perfil epidemiológico año 2024, E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.)

Tabla 1. Perfil de morbilidad Salas de Cirugía E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja

ACTOS QUIRÚRGICOS 2024					
CÓDIGO CIE10	NOMBRE DE DIAGNÓSTICO CIE10	F	M	TOTAL	%
['O821', 'O829', 'O828', 'O820', 'O800', 'O808', 'O809', 'O810', 'O812', 'O813', 'O842', 'O839']	PARTO (VAGINAL+ CESÁREA)	995	0	995	7%
['K800', 'K801', 'K802', 'K803', 'K804', 'K805', 'K808', 'K810', 'K811', 'K818', 'K819', 'K820', 'K823', 'K824', 'K828', 'K829', 'K830', 'K831', 'K833', 'K839', 'K838']	PATOLOGÍA BILIAR BENIGNA	623	264	887	6%
['K350', 'K351', 'K359', 'K36', 'K37']	APENDICITIS AGUDA	332	395	727	5%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

['K400', 'K402', 'K403', 'K404', 'K409', 'K412', 'K413', 'K414', 'K419', 'K420', 'K429', 'K430', 'K439', 'K449', 'K450', 'K451', 'K458', 'K460', 'K469', 'K431', 'K421']	HERNIAS DE PARED ABDOMINAL	234	323	557	4%
['I872', 'I878']	TRASTORNOS DE LAS VENAS	149	55	204	1%
['S822']	FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE LA TIBIA	57	114	171	1%
['5525']	FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DEL RADIO	67	96	163	1%
['N200', 'N201', 'N202', 'N209']	CALCULO DEL RIÑÓN Y DEL URÉTER	82	72	154	1%
['L030', 'L031', 'L032', 'L033', 'L038', 'L039']	CELULITIS	49	101	150	1%
['D250', 'D251', 'D252', 'D259']	LEIOMIOMA DEL ÚTERO	146	0	146	1%
PRIMERAS 10 CAUSAS		2734	1420	4154	30%
DEMAS CAUSAS		4375	5234	9609	70%
TOTAL GENERAL		7109	6654	13763	100%
R00-R99(XVIII) Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (R00-R99)		206	166	372	3%

(**Fuente**: Perfil epidemiológico año 2024, E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.)

Con base en el análisis del perfil de morbilidad en las salas de cirugía durante el año 2024, se identificó que una proporción significativa de los procedimientos quirúrgicos corresponde a la atención de traumas óseos, dentro de los cuales se destacan las fracturas de la diáfisis de la tibia y de la epífisis inferior del radio, las cuales representan en conjunto el 2% del total de procedimientos quirúrgicos realizados (334 casos).

Estas intervenciones requieren el uso de materiales de osteosíntesis específicos (clavos, tornillos, placas, fijadores externos e internos) para garantizar la adecuada estabilización de los segmentos óseos, acelerar la recuperación del paciente, prevenir complicaciones (como infecciones o consolidación viciosa) y mejorar los desenlaces funcionales.

Por otro lado, el grupo de "otras causas" representa el 70% de los procedimientos quirúrgicos, dentro del cual se incluyen numerosas intervenciones ortopédicas no detalladas en el presente análisis, lo que indica que la necesidad de material de osteosíntesis podría ser aún mayor de lo evidenciado.

PERFIL DE MORBILIDAD CIRUGÍA PROGRAMADA

En la siguiente tabla de frecuencia se presenta las 10 principales causas de atención en cirugía programada, en primer lugar, encontramos hernias de la pared abdominal con un 8%, seguido de insuficiencia venosa crónica, patología biliar benigna, lumbago y prolapso genital femenino con un 4%, tumores malignos de la piel, leiomioma del útero, hiperplasia de la próstata 3%, coxartrosis y otro dolor crónico con un 2%, las demás causas de agruparon en un 62%. (**Fuente**: Perfil epidemiológico año 2024, E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.)

Tabla 2. Perfil de morbilidad cirugía programada E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

ACTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS 2024					
CÓDIGO CIE10	**NOMBRE DE DIAGNOSTICO CIE10**	**F**	**M**	**TOTAL**	**%**
['K409', 'K429', 'K402', 'K439', 'K401', 'K442', 'K440', 'K44', 'K449', 'K431', 'K450']	HERNIAS DE PARED ABDOMINAL	141	191	332	8%
['I872', 'I879']	INSUFICIENCIA VENOSA (CRÓNICA)	154	53	207	5%
['K808', 'K802', 'K800', 'K805', 'K801', 'K831', 'K833', 'K810', 'K838', 'K829', 'K804']	PATOLOGÍA BILIAR BENIGNA	142	43	185	4%
['M545']	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	90	61	151	4%
['N819', 'N812', 'N813', 'N811', 'N818']	PROLAPSO GENITAL FEMENINO	139	6	145	4%
['C449', 'C445', 'C443', 'C444', 'C440']	TUMORES MALIGNO DE LA PIEL	72	58	130	3%
['D250', 'D252', 'D259', 'D251']	LEIOMIOMA DEL ÚTERO	114	4	118	3%
['N40']	HIPERPLASIA DE LA PRÓSTATA	7	97	104	3%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

['M169', 'M160', 'M161']	COXARTROSIS	52	50	102	2%
['R522']	OTRO DOLOR CRÓNICO	50	41	91	2%
PRIMERAS 10 CAUSAS		961	604	1565	38%
DEMAS CAUSAS		1468	1086	2554	62%
TOTAL GENERAL		2429	1690	4119	100%
R00-R99(XVIII) Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (R00-R99)		118	80	198	5%

(**Fuente**: Perfil epidemiológico año 2024, E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.)

Si bien la coxartrosis representa una de las principales causas de cirugía ambulatoria en el servicio de ortopedia, es importante señalar que una proporción significativa de los procedimientos realizados corresponde al manejo quirúrgico de fracturas y lesiones óseas, especialmente en población activa y adulta mayor. En este grupo, son frecuentes las fracturas periprotésicas, fracturas subtrocantéricas, intertrocantéricas o acetabulares asociadas a coxartrosis avanzada, que requieren osteosíntesis previa o complementaria a una artroplastia.

Adicionalmente, en escenarios de coxartrosis severa con comorbilidades o limitaciones técnicas, la osteosíntesis puede emplearse como medida transitoria para manejo del dolor o estabilización, particularmente en pacientes no candidatos inmediatos a reemplazo articular.

Por tanto, contar con un stock suficiente y adecuado de materiales de osteosíntesis (tornillos, placas, clavos endomedulares, etc.) es esencial para garantizar la respuesta oportuna, segura y eficaz a los distintos escenarios quirúrgicos, tanto programados como de urgencia, fortaleciendo así la capacidad resolutiva del servicio y mejorando la calidad asistencial.

Este comportamiento epidemiológico ha impactado directamente en el aumento sostenido del número de atenciones anuales en la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, evidenciando las crecientes necesidades de la comunidad en relación con la prestación de servicios de salud. Esta situación impulsa a la institución a fortalecer su capacidad misional, con el fin de responder de manera oportuna y efectiva a la alta demanda de usuarios que acuden en busca de atención inmediata para la resolución de patologías osteoarticulares, incluyendo aquellas que requieren manejo quirúrgico con materiales de osteosíntesis.

Teniendo en cuenta la realización de procedimientos quirúrgicos por las diferentes especialidades en las vigencias 2023 y 2024 se observa que, con corte al 31 de diciembre de 2024, la producción creció un total del 6,1 % con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 3. Producción Servicio Quirúrgico E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025 HASTA NOVIEMBRE	% INCREMENTO 2023-2024
CIRUGÍA PLÁSTICA	884	951	918	7.5%
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	147	209	204	42%
CIRUGÍA VASCULAR	243	373	326	53.4%
ORTOPEDIA	3317	3367	3002	1.5%
OTORRINOLARINGOLOGÍA	310	255	201	-17%
NEUROCIRUGÍA	626	657	607	4.9%
CIRUGÍA TÓRAX	0	53	101	N/A
TOTAL PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	5527	5865	5359	6.1%

Fuente, Base de datos Producción E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

El comportamiento histórico de los procedimientos quirúrgicos muestra un incremento global del 6,1 % (tabla 3) entre los años 2023 y 2024, pasando de 5.527 a 5.865 procedimientos, lo que evidencia una tendencia sostenida de crecimiento en la actividad quirúrgica institucional, especialmente en especialidades de mediana y alta complejidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Con corte a noviembre de 2025, se registra un total de 5.359 procedimientos quirúrgicos, equivalente al 91,4 % del total ejecutado durante todo el año 2024, lo cual demuestra una alta ejecución acumulada antes del cierre del año. Este comportamiento permite proyectar que, al finalizar diciembre de 2025, el volumen quirúrgico será igual o cercano al alcanzado en 2024, con posibilidad de superarlo de manera moderada.

Especialidades como Cirugía Plástica, Neurocirugía, Ortopedia y Cirugía Vascular mantienen volúmenes significativos y estables, mientras que Cirugía de Tórax evidencia un crecimiento sostenido, pasando de no registrar procedimientos en 2023 a 53 en 2024 y 101 en 2025 (a noviembre), lo cual respalda la consolidación de esta especialidad dentro del portafolio institucional. Asimismo, aunque algunas especialidades presentan disminuciones frente a 2024, estas se compensan con el fortalecimiento de otras áreas y con el comportamiento histórico del último mes del año.

Esta proyección sustenta la planeación operativa, contractual y de suministro requerida para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención quirúrgica en el cierre del año 2025 y la preparación para la vigencia siguiente.

Consecuentemente se hace necesario mantener la disponibilidad de material médico quirúrgico y equipos especializados para dar respuesta a las necesidades de atención de las patologías que requieren soporte quirúrgico, entendiendo la dinámica que representa para el departamento la complejidad de los servicios; parte de esta gestión incluye la planeación de las necesidades de equipos médicos, para el servicio de salas de cirugía con el fin de dar soporte en la realización de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad como lo es el manejo de Trauma. En este sentido se requieren como mínimo los siguientes equipos: Intensificador de Imágenes diagnósticas, equipo para cirugía mínimamente invasiva de ortopedia y artroscopia, microscopio quirúrgico y aspirador ultrasónico.

Al contar con la suficiencia de equipos que suplan la demanda de los servicios, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá disminuir los tiempos de estancia hospitalaria de los pacientes relacionados con la espera en la definición de la conducta o la reducción en los tiempos de programación relacionados con la disponibilidad de equipos medico quirúrgicos, minimización en la cancelación de cirugías por falta de equipos o instrumental necesario para la realización del volumen de procedimientos reportados por la entidad, la minimización en los riesgos de seguridad del paciente al contar con tecnología de punta, menor tiempo de recuperación postoperatoria y una mayor oportunidad en la realización del procedimiento quirúrgico.

Este tipo de contratación favorece la entrega y disponibilidad de tecnología que es de renovación constante, la adquisición de los equipos requeridos con un alto riesgo de obsolescencia de los mismos, generando mayores costos de mantenimiento y actualización; ello conllevaría a generar una inversión de recursos elevada, afectando el rubro de compra de equipo nuevo, lo cual a razón a la reducción en el gasto que debe acoger la entidad, puede conllevar a una oportunidad de mejora si no se contara con este tipo de contratación, aunado a la no proyección en el presupuesto, por existir otras prioridades y necesidades para el Hospital, por ello se hace indispensable abrir el espectro en la búsqueda de ofertas en el mercado diferentes a la adquisición para contar con equipos que se ajusten a las necesidades de los pacientes sin que generen mayores costos para la entidad.

El Aspirador ultrasónico, tecnología de punta para los procedimientos neuroquirúrgicos con algún tipo de patología tumoral. Generando oportunidad inmediata para el abordaje quirúrgico del paciente sin incurrir en gastos adicionales para la institución y mejorará el giro cama, lo que favorece la economía institucional; además esta tecnología debe facturarse a las empresas responsables de pago que autoricen el procedimiento y el equipo con la ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.

Se usan dispositivos tales como, clavos intramedulares para extremidades superiores e inferiores, sistemas transpediculares para tratamientos reconstructivos de columna así como para Trauma, remplazos articulares, sistemas para corrección de malformaciones congénitas, placas, tornillos, pines y tutores para la corrección de fracturas, entre otros denominándose Material de Osteosíntesis de consumo los cuales son de alto costo, para pacientes con diferentes traumas, los cuales son autorizados y facturados por las EPS.

De acuerdo con el análisis en busca de tecnología, costo efectivo para la entidad, se describe la importancia del ingreso de esta tecnología como no generadora de gastos adicionales a la Institución, propiciando un ahorro del gasto que se derivaba la compra de equipos biomédicos o repuestos que, por tratarse de tecnología de punta, puede tener unos costos elevados en el mercado. Por el contrario, al dirigir este tipo de contratación, la disponibilidad tecnológica es alta en tiempo y calidad, lo cual apalanca la competitividad de la empresa en grandes cirugías neurológicas, ortopédicas, torácicas y maxilofaciales, que no podrían prestarse en la región por no contar con los equipos necesarios para la misma.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tal es el caso del microscopio rígido y estático, de luz amarilla y tenue que no permite visualizar adecuadamente en profundidad, los controles están en los pedales, son manuales y obsoletos para procedimientos de neurocirugía. El microscopio requerido goza de luz blanca intensa que permite mejorar la calidad de la óptica para el cirujano, es mecánico, de manera que los movimientos suaves que son muy importantes en neurocirugía pueden darse con seguridad. La patología vascular como los aneurismas cerebrales de ingreso frecuente en la institución y que en múltiples ocasiones requieren de un proceso de referencia que lleva muchos días de espera, podrán empezar a operarse en esta institución, así como la patología descompresiva de columna y resección de tumores cerebrales y cerebelosos, incluso medulares o extramedulares, sin generar gastos adicionales para la institución, pues no requieren de consumibles para su uso o funcionamiento.

Por ello la E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional, suscribió el Comodato No. 06 de 2025, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 con OSTEOCOL S.A.S., cuyo objeto es entrega en calidad de comodato los siguientes equipos; con entrega de los siguientes equipos quirúrgicos especializados: Torre de Artroscopia (cantidad 1), Generador electroquirúrgico con sellado de grandes vasos (cantidad 1), Motor neumático y eléctrico (cantidad 6), Intensificador de Imágenes (cantidad 2), Microscopio quirúrgico (cantidad 1) y Aspirador Ultrasónico (cantidad 1).

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de comodato o apoyo tecnológico No. 06 de 2025, el cual es unilateral debido a que solo existe una obligación procedente del comodatario que consiste en preservar el bien en buenas condiciones y restituirlo al instante de finalizar el contrato. Es gratuito porque solo reporta utilidad para el comodatario y no para el comodante; el comodante es el que asume la obligación de prestar Equipos Quirúrgicos especializados tales como: Intensificador de Imágenes, Aspirador y Disector Ultrasónico, Torre de Artroscopia, Microscopio quirúrgico mientras que el comodatario es quien usa el bien.

Se determina por parte del Hospital Universitario San Rafael de Tunja que es la opción más favorable y se ajusta a las necesidades de la entidad, ya que tiene una relación costo beneficio, ya que se garantiza tecnología adecuada de acuerdo a los requerimientos del servicio, sin costo de inversión ya que La Empresa que presta el bien mantiene la propiedad del equipo, debido a que el comodatario solo dispone de la mera tenencia del bien. Por ende, los temas de mantenimiento, capacitación y aseguramiento de los equipos son responsabilidad del comodante.

De acuerdo a lo anterior, se ***requiere la contratación de Suministro De Consumibles De Aspiración Ultrasónica, Microscopio, Artroscopio, Material De Osteosíntesis Para Craneoplastias, Artroplastias, Artrodesis, Reducciones Cerradas Y Abiertas En Las Especialidades De Neurocirugía, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular, Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía De Tórax Y Ortopedia Y Traumatología Para La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja,*** con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2026, para los servicios de salas de cirugía, garantizando la atención a los pacientes que así lo requieran, teniendo en cuenta nuestro nivel de complejidad, el ser centro de referencia departamental en calidad del principal proveedor de servicios de salud de la red de prestación de servicios de Boyacá, la necesidad está justificada acorde a los datos estadísticos y su comportamiento durante la vigencia 2023 y 2024 previamente presentados y justificados.

La Subgerencia de Servicios de Salud, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los servicios, la capacidad instalada, la demanda insatisfecha, los indicadores de producción y las proyecciones asociadas al cumplimiento del modelo de atención de la institución, entre otros, se tiene que se requiere contratar el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, dando continuidad en la contratación de servicios profesionales en esta especialidad con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2026.

La subgerencia administrativa y financiera certifica que, una vez revisada la Planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la prestación de servicios especializado en SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJAque coadyuven en el desarrollo de los procesos que desarrolla esta área de conformidad con *CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el* ***MANUAL DE CONTRATACION*** *de la Entidad, Resolución interna No 376 de 2024, el cual indica en su Artículo 29: "(...) Se refiere a la selección de un contratista sin recurrir a una convocatoria o subasta inversa, o requerimiento, así mismo sin necesidad de haber recibido previamente varias ofertas y procederá únicamente por los siguientes casos y causales: (...)* ***2. Por la Naturaleza:*** *cuando configura alguna de las causales aquí previstos, sin importar la cuantía, para los que no se requerirá pluralidad de oferentes y/o haber recibido más de una oferta: a. Contratos de Emergencia mediante de Órdenes de compra j. Comodato de bienes de apoyo tecnológico y los consumos que deriven.*

Que, se proyecta necesidad de contrato por un término **desde firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026, o hasta agotar presupuesto)**, el presupuesto para el objeto a contratar comprende valores en condiciones dignas y justas para el desarrollo del objeto contractual, estimando la capacidad de inversión y la posibilidad de recuperación de la misma, así mismo se ajusta a las necesidades del mercado, la demanda de los mismos y el concurso de la autorización por parte de la EAPB.

Por consiguiente, se hace necesario adelantar trámites contractuales para afianzar la misión de la institución con el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para brindar una atención integral de acuerdo con las normas propias de la profesión y las dispuestas en el modelo de atención, que realicen el cubrimiento permanente en la modalidad de atención integral en los servicios descritos, cumpliendo los características de calidad del servicio con oportunidad, pertinencia, seguridad enmarcada en una atención humanizada y eficiente.

El valor estimado del contrato está acorde con el contenido en la propuesta presentada de acuerdo a la necesidad y el cubrimiento de la demanda de los servicios, además de tener como base la contratación anterior, se proyecta la realización por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (4.266.000.000.00)**

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO: Suministro adecuado y oportuno de consumibles de De Aspiración Ultrasónica, Microscopio, Artroscopio, Material De Osteosíntesis Para Craneoplastias, Artroplastias, Artrodesis, Reducciones Cerradas Y Abiertas En Las Especialidades De Neurocirugía, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular, Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía De Tórax Y Ortopedia Y Traumatología Para La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42	32	15	00	Implantes de trauma ortopédicos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

42	32	16	00	Implantes de trauma espinales
42	32	17	00	Implantes de trauma cadera
42	32	18	00	Implantes de trauma rodilla
42	32	19	00	Implantes de trauma hombro
42	32	20	00	Implantes de articulares ortopédicos distales
42	32	21	00	Implantes ortopédicos de prueba
42	32	22	00	Productos para la fijación de tejidos blandos

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (4.266.000.000.00)**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será de desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026, o hasta agotar presupuesto.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.7. FORMA DE PAGO:

El Hospital pagará al CONTRATISTA, mediante factura presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo con el valor pactado, se cancelarán únicamente el suministro de insumos y actividades pactadas, prestadas y certificadas por el supervisor, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura y de acuerdo con la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo No. 025 del 31 de octubre de 2025 (Manual de Supervisión e Interventoría), y demás normas concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo a la supervisión de la **LÍDER DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA**, desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportaran las fuentes de verificación y certificara desde el componente técnico, el cumplimiento del objecto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO: ANEXO 1 CD

Se anexa soporte técnico CD contienen los ítems y valores unitarios contratar, de acuerdo con la necesidad, las cantidades se liquidarán y se pagarán de acuerdo con el consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato sin exceder el presupuesto asignado.
Se requiere la realización de las siguientes obligaciones:

RECURSO HUMANO: El oferente debe proporcionar el personal entrenado y competente para realizar la actividad de soporte médico-quirúrgico para cada caso y deberá presentarse en la institución 1 hora antes de la cirugía con traje de mayo, elementos de protección personal y distintivo de la casa comercial, siguiendo las normas del comité de infecciones según comunicado de la Subgerencia de servicios de Salud. El personal que entrega el instrumental debe conocerlo y entregarlo personalmente contra remisión a la central de esterilización del Hospital. La capacitación al personal vinculado a la empresa oferente se deberá realizar fuera de las instalaciones del hospital. El oferente

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

y articular por medio de la Interventoría de salas de cirugía, líder de salas de cirugía, líder de suministros de material de osteosíntesis y programación de cirugía la logística del material con el fin de garantizar la entregar oportuna del material y con las características técnicas solicitadas por la especialidad tratante, así como estar disponible para aclarar dudas sobre el material ofrecido.

MATERIALES Y EQUIPOS: El material de osteosíntesis debe entregarse en excelentes condiciones, completo y acorde con la orden medica de solicitud. Se deben entregar completo según la solicitud de este y cada paciente debe traer una orden de remisión, así el instrumental se encuentre en la institución.

1. Remplazos Articulares
2. Material de osteosíntesis para atención de trauma (Ortopedia, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía de Tórax, Cirugía Plástica, Vascular y Cirugía Maxilofacial)
3. Artroscopia
4. Fijadores Externos
5. Artrodesis (instrumentación de columna)

Las especificaciones técnicas de los equipos requeridos:

Cantidad	Ítem	Descripción
2 y de acuerdo a la necesidad de la institución	**INTENSIFICADOR DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**	Sistema radio quirúrgico Arco en C, con intensificador de imagen de 9 pulgadas, con 2 monitores médicos LCD, permitiendo hacer fluoroscopia y radiografía, para aplicaciones en procedimientos Quirúrgicos Generales incluyendo: Ortopedia, Trauma, y Urología, Cirugía general, Implante de Marcapaso y otras aplicaciones que se requiere el uso de la fluoroscopia.
		Cámara
		Unidad de control, transformador de alta tensión, intensificador de imagen, sistema de vídeo, posicionador mecánico con ruedas, gabinete móvil adicional con soporte para 2 monitores.
		Teclado alfanumérico para anotaciones e ingreso de datos del paciente.
		Almacenamiento de hasta 80.000 imágenes como mínimo.
		CD/DVD/USB con Visualizador DICOM en PC.
		DICOM integrado (Storage, interchange, worklist y print).
		Generador de rayos-x
		Tubo de rayos-x
		Colimador
		Cadena de imagen
		Cámara de alta resolución, tipo ccd (charge coupled device) de 1k x 1k
		2 monitores de video de alta resolución lcd de 19" (48cm) montados en una base
		PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES
		ABS (Automatic Brightness Stabilization)
		Seleccion automática e la técnica óptima de imagen
		Posibilita calidad de imagen uniforme dentro del campo de visión.
		Simplifica la operación
		ABC (Automatic Brightness Control)
		Ajuste Automático de brillo y contraste para lograr una alta calidad de imagen.
		Ajuste manual de brillo y contraste
		Dispositivo de detección de movimiento

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Inversión de la imagen Izquierda/Derecha y Pies/Cabeza
		Rotación de imagen
		Imagen negativa
		Control de Contraste y Brillo
		Memoria digital de 80.000 imágenes.
		Puerto USB para transferencia de imágenes del equipo a una PC.
		Grabador de CD/DVD
		Capacidad de congelar y mantener la última imagen adquirida en monitor en ausencia de rayos-X (Hola Last Image)
		Ampliación y recorrido de la imagen ampliada (Zomm y roam).
		Transferencia de imágenes de un monitor hacia el otro.
		Intercambio de la imagen derecha/ izquierda
		Inversión de la imagen hacia arriba y hacia abajo
		Auto grabado de imagen.
1 y de acuerdo a la necesidad de la institución	**ASPIRADOR y DISECTOR ULTRASÓNICO**	Procesador-controlador-generador de energía Ultrasónica US Disector/Aspirador Ultrasónico.
		Unidad Integral con Sistemas de Aspiración e Irrigación con Frecuencia de Trabajo 25 kHz, 35 kHz, 55 kHz, como mínimo, especial en procedimientos combinados para la disección selectiva del tejido, piezas de mano de 25 y 35 kHz, como mínimo.
		El equipo se debe entregar con los accesorios básicos y especializados de acuerdo a la necesidad de la entidad.
		El equipo debe permitir Mejor vista de la zona de operación, Precisión segura con una mínima pérdida de sangre, Manejo sencillo, Alta rentabilidad, Elevada tasa de fragmentación y alta selectividad.
		Neurocirugía, trabaja bajo el principio de desbridamiento por cavitación, este principio realiza una implosión sobre las células del tumor logrando así su destrucción y aspiración, el ultrasonido no va a realizar ningún cambio sobre las venas o arterias circundantes al tumor puesto que el ultrasonido son ondas que viajan a través de la punta del sonotrodo, las células del tumor realizan una resistencia sobre estas ondas haciendo que sea destruido mientras que el tejido sano va a seguir las oscilaciones del ultrasonido sin sufrir ningún cambio
1 y de acuerdo a la necesidad de la institución	**TORRE DE ARTROSCOPIA**	Monitor HD
		Consola y Cabezal de Cámara
		Fuente de luz y Fibra Óptica
		Consola y pieza de mano
		Unidad de control Shaver
		pedal de shaver
		Pieza de mano shaver
		Generador de Radiofrecuencia
		Lente de 30° x 4 mm
		Cánula de alto flujo
		Obturador Punta Cónica
		Adaptador de lentes de acuerdo a la necesidad de la entidad
		Carro Artroscopia
		Consola y pedal de Vulcan,
		Instrumentales

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1 y de acuerdo a la necesidad de la institución	**MICROSCOPIO QUIRÚRGICO**	Equipo ergonómico que permita el fácil manejo en procedimientos quirúrgicos.
		Estativo de suelo con frenos electromagnéticos
		Con brazo móvil, equilibrado manual del porta microscopio
		Con control para la posición del zoom del microscopio, distancias de trabajos variables.
		Con aumento 6 a 1, como mínimo.
		Distancia de trabajo regulable mediante objetivo de enfoque múltiple motorizado.
		Con focalización motorizado o manual vía objetivo de enfoque múltiple.
		Con ocular granular con ajuste de dioptrías. Con anteojera regulable.
		Objetivo con lente de enfoque múltiple con distancia de trabajo variable, especificar distancia.
		Con iluminación principal de alto rendimiento a través de fibra óptica.
		Con iluminación auxiliar que permita el soporte de fallo de la luz principal.
		Con diámetro de luz con distribución de luz con forma Gauss.
		Diámetro del campo de iluminación ajustado de forma automática al campo visual.
		Unidad de mando, con pantalla gráfica, configurables, con sistema de auto diagnóstico integrado.
		Con cabezal secundario.
		Con capacidad de innovación en software y hardware.
		Se debe entregar con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.

CAPACITACIÓN: El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal profesional, técnico y auxiliar del hospital, según necesidad por el equipo o materiales requeridos por el paciente. Las capacitaciones para el personal asistencial deberán ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).

INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA: El proveedor debe suministrar Instrumental y material quirúrgico completo, Manual de limpieza y lubricación y esterilización del instrumental quirúrgico, Accesorios e insumos necesario para el funcionamiento de las pinzas, el material de osteosíntesis que ingresa como stock deberá ser revisado cada mes, verificando el estado de las brocas y tarrajas y reemplazando aquellas que hayan perdido su vida útil.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Cada sistema debe venir con su respectivo instrumental y equipos neumáticos o eléctricos, para perforación, corte y fresado según el caso, y se debe entregar en la central de esterilización el día anterior a la cirugía. El material suministrado deberá obedecer y ser acorde a las especificaciones de la ficha técnica del fabricante.

5.2. ESQUEMA DE VACUNACIÓN: N/A

5.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTION DE CALIDAD:

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a los siguientes requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a los siguientes requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
TOMA DE CONCIENCIA Y CONTROL OPERACIONAL	Participar de las capacitaciones e inspecciones del sistema de gestión ambiental en cada uno de los procesos, subprocesos y áreas de la institución donde la empresa tercerizada realice sus labores. De igual manera se deberán contestar mediante correo electrónico *gestionambiental@hospitalsanrafaeltunja.gov.co* y cargar al drive de información cada uno de los requerimientos y hallazgos encontrados por el sistema de gestión ambiental durante las inspecciones trimestrales. El contratista debe presentar un plan de capacitación que cubra la totalidad de la vigencia contractual en el cual se incluyan las temáticas relacionadas con la gestión ambiental, de igual forma al final de la vigencia contractual deberá presentar un informe en el cual se evalúen los conocimientos de los trabajadores a su cargo en cuanto a los lineamientos de gestión ambiental impartidos en las capacitaciones.	Posterior a la adjudicación del contrato	APLICA
RESIDUOS SÓLIDOS	Contar con canecas de pedal y contenedores de residuos teniendo en cuenta la codificación de colores, debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, de igual manera se debe garantizar el lavado diario de las canecas y contenedores utilizados para disposición de residuos. *(Aplica en el caso en el cual al contratista sea asignado un espacio específico de la infraestructura hospitalaria para realizar sus labores).* Teniendo en cuenta que el contratista en sus labores genera impactos ambientales con sus residuos, debe adherirse a los lineamientos del PGIRASA GA-M-02 de la institución y en caso de generarse residuos sólidos peligrosos especiales los cuales sean gestionados de manera externa a la institución el contratista debe contar con la respectiva acta de disposición final de sus residuos.	Posterior a la adjudicación del contrato	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RESIDUOS LIQUIDOS	El contratista debe garantizar el No vertimiento de sustancias peligrosas al alcantarillado público, por lo cual debe implementar estrategias que minimicen el menor impacto de vertimiento de sustancias peligrosas, en caso de generar vertimientos grandes de materia orgánica el contratista debe verificar la tecnología con la que cuenta con el fin de mitigar el impacto en el vertimiento *(Aplica en el caso en el cual al contratista sea asignado un espacio específico de la infraestructura hospitalaria para realizar sus labores).*	Posterior a la adjudicación del contrato	APLICA
ADHERENCIA PROGRAMAS AMBIENTALES	El contratista se debe adherir a los programas de gestión ambiental e implementar las buenas prácticas de ahorro de agua y luz en el servicio a su cargo.	Posterior a la adjudicación del contrato	APLICA
MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	Implementar el sistema globalmente armonizado en los lugares de trabajo, se deben etiquetar la totalidad de sustancias y realizar matriz de compatibilidad y almacenamiento conforme a los requisitos establecidos en la Resolución 773 de 2021. *(Aplica en el caso en el cual al contratista sea asignado un espacio específico de la infraestructura hospitalaria para realizar sus labores).*	Posterior a la adjudicación del contrato	APLICA

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
14. Conocer la política del sistema de gestión ambiental y participar activamente en las actividades planificadas por el sistema de gestión ambiental.
15. Aplicar los roles y responsabilidades de la naturaleza del cargo definidos por el sistema de gestión ambiental del hospital
16. Conocer y aplicar los protocolos del PGIRASA (Plan de Gestión Integral de Residuos de la institución).
17. En caso de accidente ambiental, conocer el protocolo de actuación ante un derrame.
18. Reconocer los aspectos e impactos de la actividad ejecutada según el objeto contractual o naturaleza del cargo.
19. Participar en programas de capacitación, inducción y reinducción

1. Alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona.
2. Asignación de tareas fuera de las obligaciones o deberes académicos, laborales o contractuales.

1.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para efectos del seguimiento mensual al cumplimiento de la ejecución del contrato y la correcta prestación de los servicios, el contratista además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:

1. Entregar los insumos requeridos dentro de las 2 horas posteriores a la solicitud en material básico y para material especializado dentro de las 12 horas posteriores a la solicitud.
2. Dar respuesta a las cotizaciones solicitadas por el hospital dentro de las 2 horas posteriores a la solicitud.
3. Facturar los insumos de acuerdo con los valores unitarios fijados en el anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato.
4. Mantener vigente y actualizado el Stock de equipos que requieren para procedimientos urgentes en la central de esterilización.
5. Mantener buenos canales de comunicación con instrumentadora quirúrgica de suministros, líder de central de esterilización, auxiliares y líder de programación de cirugía y líder de salas de cirugía, y a fin de realizar una adecuada programación quirúrgica sin generar faltantes de insumos que puedan poner en riesgo la seguridad de los pacientes o incurrir en cancelaciones quirúrgicas.
6. Las demás que correspondan con la naturaleza del contrato y que garanticen la correcta ejecución del servicio contratado.
7. Realizar las demás actividades que correspondan con la naturaleza del contrato y que garanticen la correcta ejecución del servicio contratado.

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Realizar seguimiento a la adherencia los sistemas integrados de gestión.
8. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad y en los términos.

2. ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Para la vigencia 2025 se realiza el comparativo de contratación con entidades de similar nivel de complejidad y entidades de la región; sin embargo, el comportamiento de la contratación de cada entidad no es comparable por la misma naturaleza del contrato ya que en las entidades consultadas no se evidencia comodato de equipos sino

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

únicamente suministro de material de osteosíntesis, además de ello, la mayoría de las empresas se reservan el listado de precios de compra de insumos, lo cual no permite realizar un comparativo unitario. Las fuentes de consulta empleadas para el presente análisis fueron la página de la Contraloría general de la nación en su plataforma SIA OBSERVA y SECOP.

ESTUDIO DE MERCADO				
OBJETO	ENTIDAD	OBSERVACIÓN	AÑO	VALOR
SUMINISTRO	**HOSPITAL SAN JOSÉ DE POPAYÁN**	**Objeto:** SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y PROTESIS, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E: **Presupuesto $ 2.443.823.995 COP**	2025	**Contrato** 383-202 **Valor $2.443.823.995 COP**
	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**OBJETO:** SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INJERTOS OSEOS, DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E Presupuesto **$1.658.466.448 COP**	2025	**Contrato:** CONTRATACIÓN DIRECTA No. 103-2025 **Valor $1.658.466.448 COP**
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	**Objeto:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA PRACTICA DE CIRUGIAS DE ORTOPEDIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR , PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIO	2025	**Contrato** 000756-2025 **Valor** $300.000.000,00

El histórico de precios para el costo total proyectado para la vigencia 2026, muestra incremento en el valor del presupuesto asignado, relacionado con la productividad que ha tenido el hospital en el ámbito quirúrgico durante el transcurso de la vigencia 2020 a 2025.

La ejecución de los contratos en las vigencias anteriores tiene un monto en ascenso, asociado al incremento en la demanda de atención y necesidades del servicio.

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 3.724.866.073	5.150.000.000	4.949.989.069	6.142.651.777	7.546.784.689	7.900.000.000

El presente contrato tiene como base la matriz de precios de insumos, lo cuales están promedios con su histórico de precios durante las vigencias analizadas. El consumo total del presente contrato está sujeto a la multiplicación del valor del producto por el total del consumo ejecutado dentro del total del contrato. El respectivo incremento se verifica de acuerdo al IPC tomado anualmente, así mismo se tiene en cuenta la variación de los insumos que cuentan con el incrementó del IVA.

Según el análisis del sector realizado, el valor estimado para SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, que requiere la E.S.E. se determina para lo que queda de la vigencia 2026 un valor de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (4.266.000.000.00)** de acuerdo al presupuesto disponible en este momento

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACIÓN DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Resolución No 376 de 2024, el cual indica en su Artículo 29 **CONTRATACIÓN DIRECTA** se refiere a la selección de un contratista sin recurrir a una convocatoria o subasta inversa o requerimiento; así mismo, sin necesidad de haber recibido previamente varias ofertas y procederá únicamente por los siguientes casos y causales: 2. Por la naturaleza. Cuando se configure alguna de las causales aquí previsto sin importar la cuantía para los que no se requerirá pluralidad de oferentes, y/o haber recibido más de una oferta. J. Comodato de bienes de apoyo tecnológico y los consumos que deriven.

4. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

1.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

8.1.1 MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos, ANEXA EN CD

5. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y s.s. de Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación), ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO__.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Las pólizas aportadas deben tener las siguientes características:

Beneficiario: ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja y Terceros Afectados.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Modalidad: Se acepta la modalidad de ocurrencia y reclamación o claims made, en esta última, si el profesional viene vinculado con el Hospital, la póliza debe tener la cobertura retroactiva, con el fin de garantizar que se tiene amparo en el evento que llegue una reclamación por parte de un tercero afectado de un hecho ocurrido en cualquier fecha de vigencia del contrato con el Hospital.

Deducibles: El deducible máximo permitido es del 10% (mínimo 3 SMMLV).

Cobertura de los perjuicios extrapatrimoniales: Las pólizas que alleguen los contratistas personal médico especializado, deberán especificar que tiene cobertura para los daños extrapatrimoniales y que la cobertura por este concepto debe ser mínimo del 50% del valor asegurado evento/vigencia.

Valores asegurados: Teniendo en cuenta que la cobertura de Responsabilidad Civil está clasificada dentro de los seguros patrimoniales, el valor asegurado debe ser definido de acuerdo a la exposición del riesgo; por lo general es muy difícil definir con exactitud un valor asegurado que llegue a ser suficiente frente a un siniestro; solo con un estudio a profundidad y extenso donde se incluyan todos los factores incluyentes en el riesgo, se podría acercarse al valor asegurable en la cobertura.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Formulario SARLAFT
- Certificado REDAM
- Soporte que evidencie que se registró en la Plataforma Colombia Compra Eficiente –SECOP II

6.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar máximo cinco (05) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente - buena o recibido a satisfacción (si se requiere) - (no se admiten otros términos de calificaciones).

6.2. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

6.3 **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La ley permite acudir a la figura del contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera

Para la celebración del contrato se tendrá en cuenta la idoneidad del contratista, la cual se encuentra fundamentada en su experiencia profesional y la hoja de vida presentada, la cual será revisada y avalada por la oficina de Talento Humano y la Subgerencia de Servicios de Salud.

7. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre 2025, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y/o sus modificatorios.

8. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: LIDIA YANNETH PÉREZ RODRÍGUEZ
Coordinación Salas de Cirugía.

APROBÓ:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de servicios de salud

OBSERVACIONES:

CDP: 234 - - - - **FECHA:** 01 ENE 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD